

**COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA
FINANCIERA (CEBFIF)****PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024****PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA****ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA****JUEVES, 01 DE FEBRERO DE 2024**

Siendo las 10 horas y 20 minutos del jueves 01 de febrero de 2024, a través de la plataforma Microsoft Teams/ Auditorio de la Municipalidad Distrital de Ocros, Distrito de Ocros, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho, se reunieron los miembros de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera (CEBFIF), para realizar la Segunda Sesión Extraordinaria Descentralizada, bajo la presidencia del Señor Congresista César Manuel Revilla Villanueva, quien dio la bienvenida a los señores congresistas y dispuso la verificación del quorum para iniciar la sesión.

Se encontraban presentes los señores congresistas miembros titulares César Manuel Revilla Villanueva, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Rosangella Andrea Barbarán Reyes Víctor Seferino Flores Ruiz, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Tania Estefany Ramírez, García, Américo Gonza Castillo, Elva Edith Julón Irigoín, Isabel Cortez Aguirre, Alex Antonio Paredes Gonzales, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Silvia María Monteza Facho, Jorge Luis Flores Ancachí, Noelia Rossvith Herrera Medina, Adriana Josefina Tudela Gutiérrez, Ilich Fredy López Ureña e Isaac Mita Alanoca. Justificaron su inasistencia los señores congresistas Alejandro Enrique Caveró Alva, María Grimaneza Acuña Peralta, Nieves Esmeralda Limachi Quispe, Jorge Carlos Montoya Manrique, Elías Marcial Varas Meléndez y José León Luna Gálvez.

Con el quórum de Reglamento se dio inicio a la sesión.

El Señor Presidente Congresista César Manuel Revilla Villanueva dio inicio a la Segunda Sesión Extraordinaria Descentralizada de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera (CEBFIF).

ORDEN DEL DÍA

El Presidente dijo que se encontraba en el primer punto del Orden del Día de la presente sesión el debate del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 4638/2022-CR y 5758/2023-CR, que propone la “Ley que establece beneficio tributario para fortalecer la cadena productiva, aumentar el consumo a nivel nacional de la carne de cuy e incentivar su exportación”.

Señaló que el objetivo de esta propuesta, de carácter tributario, es promover el desarrollo de la cadena productiva y el aumento del consumo a nivel nacional de la carne de cuy, los que comprende su crianza, producción, comercialización e industrialización, asimismo, mejorar los mecanismos para su exportación.

Dijo que para dicho efecto, se propone incluir a la carne de cuy como bien exonerado del Impuesto General a las Ventas en el Literal A del Apéndice I del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo 055-99-EF.

Agregó que la finalidad de esta propuesta para la cadena productiva de cuyes es corregir las distorsiones que genera la exoneración del IGV a los productores primarios que venden cuyes vivos, porque influye en los demás eslabones de la cadena de producción y comercialización de la carne de cuy. Asimismo, esta propuesta debería permitir la incorporación de estos productores asociados directamente hacia el mercado, ya sea nacional o internacional.

Dijo también que al aprobarse el presente dictamen se generará un círculo virtuoso en varios aspectos. Entre los más destacados tenemos: i) El crecimiento del mercado: la eliminación del IGV a la venta de la carne de cuy incrementaría su demanda, pues más personas estarían interesadas en consumirla con mayor frecuencia, dado las bondades del producto y el menor precio que debería a pagar por este; ii) La formalización del sector, ya que estimulará la formalización y desarrollo de dicho mercado, de modo que podamos competir en mejores condiciones contra la informalidad, procurando el bienestar y mejora de las condiciones de vida para los productores de cuyes; iii) La mejora en la recaudación, debido a la formalización de los actores del mercado de venta carne; iv) Será un estímulo para los 2019,536 productores que se dedican a la crianza del cuy para la venta efectiva en el mercado.

Agregó, respecto del impacto del dictamen en Ayacucho, que se debe retomar las ferias agropecuarias donde se practicaba la comercialización, que en su mayoría participaban criadores de cuyes. Dijo que un claro ejemplo lo tenía la comunidad de Guayacondo (Tambillo, Huamanga).

Dijo que además, la producción de cuyes en Ayacucho, al año 2020 según las propias autoridades de la región, solo cubre el 30% de la demanda que el mercado local requiere, ya que los productores no mayor incentivo de criar y vender sus animales a precios que no cubre sus necesidades mínimas. Creo que con esta propuesta aprobada el día de hoy va a ser un estímulo económico importante para los criadores de cuyes en Ayacucho.

Dijo también que se tiene que tener una visión más amplia, porque hoy se tiene una gran oportunidad para desarrollar el consumo y comercialización de la carne de cuy. Dijo que el Perú en la actualidad es el mayor exportador de carne de cuy, seguido de Ecuador, teniendo como principal comprador a Estados Unidos.

Se dirigió a los pobladores ayacuchanos señalando que existen emprendedores jóvenes nacidos en esta bella tierra que los hace sentirse orgullosos. Se refirió a la ingeniera industrial Soledá Cancho que sigue los pasos de Julio Garay, el talento de Beca 18 que creó galletas contra la anemia y estuvo en un concurso de History Channel. Dijo que la ingeniera Soledá ha creado los nuggets de carne de cuy y alpaca con alto valor nutritivo y de gran aceptación en los mercados

Dijo que, por último, al aprobar este dictamen no se hace más que recoger y reconocer el trabajo desarrollado en las pequeñas y micro empresas dedicadas a la comercialización de la carne de cuy que hizo nuestro entrañable y recordado colega Nano Guerra García, autor de uno de los proyectos de ley.

El Señor Congresista Víctor Seferino Flores Ruiz hizo un aporte para que el artículo 3 disponga que: “Se incluye a la carne de cuy y despojos comestibles, frescos, envasados al vacío, refrigerados y congelados o en cualquier otra forma de presentación, además del cuero o piel, como exonerados del Impuesto General a las Ventas en el Literal A del Apéndice I del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo 055-99-EF”.

La Señora Congresista Silvia María Monteza Facho hizo un aporte para que se encargue al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y al Ministerio de la Producción que incorporen un programa nacional para fortalecer la cadena productiva del cuy, en sus planes estratégicos y operativos en donde intervengan en la promoción de la producción, desarrollo de producto con valor agregado, comercialización, acceso a mercados y financiamiento en las regiones productoras en coordinación con los gobiernos regionales y locales.

Puesto al voto el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 4638/2022-CR y 5758/2023-CR, que propone la “Ley que establece beneficio tributario para fortalecer la cadena productiva, aumentar el consumo a nivel nacional de la carne de cuy e incentivar su exportación”; con los aportes de los señores congresistas Víctor Seferino Flores Ruiz y Silvia María Monteza Facho; fue aprobado por unanimidad; con quince (15) votos a favor, de los señores congresistas César Manuel Revilla Villanueva, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Rosángella Andrea Barbarán Reyes, Víctor Seferino Flores Ruiz, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Tania Estefany Ramírez García, Elva Edith Julón Igrigoín, Isabel Cortez Aguirre, Álex Antonio Paredes Gonzales, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Noelia Rossvith Herrera Medina, Silvia María Monteza Facho, Jorge Luis Flores Ancachi, Adriana Josefina Tudela Gutiérrez e Isaac Mita Alanoca. Se deja constancia del voto a favor del Señor Congresista Carlos Antonio Anderson Ramírez.

El Presidente dijo, asimismo, que se encontraba en el segundo punto del Orden del Día de la presente sesión la sustentación del Proyecto de Ley 6659/2023-CR, que propone la “Ley que modifica el artículo 3 de la Ley 28451, Ley que crea el Fondo de Desarrollo socioeconómico del Proyecto Camisea – FOCAM”, a cargo del Congresista Germán Tacuri Valdivia.

El Señor Congresista Germán Tacuri Valdivia señaló que la iniciativa tiene por finalidad ampliar la cobertura del financiamiento de los recursos del FOCAM, los cuales deber ser destinados a financiar las pensiones de enseñanza de los estudios de postgrado y de idiomas extranjeros, en universidades de prestigio, de los docentes universitarios nombrados de las universidades beneficiarias.

Agregó que los recursos del FOCAM son destinados exclusivamente a financiar la ejecución de proyectos de inversión e infraestructura económica y social de los gobiernos regionales, municipales de los departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Ica, el área de

Lima provincias exceptuando Lima Metropolitana. Dijo que también son destinados a financiar proyectos de investigación científica y/o tecnológica de las universidades públicas de esas jurisdicciones, así como infraestructura y equipamiento para dichos fines de investigación; y para financiar el pago de pensiones de enseñanza de estudios de postgrado y de idiomas extranjeros, en universidades de prestigio, de los docentes universitarios nombrados.

Dijo que dentro de los principales beneficios de la iniciativa se conseguirá: i) Elevar la calidad educativa de las universidades públicas; ii) Fortalecer las capacidades de los docentes; iii) Contar con docentes calificados y competitivos; iv) Fortalecer la capacidad de gasto de los recursos del FOCAM; y, v) Garantizar la formación de profesionales altamente competitivos.

A continuación, el Presidente dijo que se encontraba en el tercer punto del Orden del Día de la presente sesión la sustentación del Proyecto de Ley 6390/2023-CR, que propone la “Ley que incorpora el numeral 6.3. en el artículo 6 de la Ley 27506, Ley de canon, a fin de autorizar hasta el 10% de su presupuesto canon, para la elaboración de estudios de pre inversión a favor de los gobiernos locales”, a cargo de la Congresista Katy Ugarte Mamani.

La Señora Congresista Katy Ugarte Mamani señaló que la finalidad de la iniciativa es autorizar a los gobiernos locales la utilización del 10% de su presupuesto canon, para la elaboración de estudios de pre inversión como elaboración de perfiles y fichas estándar de proyectos de inversión pública del departamento donde se explota el recurso natural y que reciben un presupuesto canon menor a los cinco millones de soles.

Dijo que actualmente los gobiernos locales pueden disponer del 5% de canon para elaborar estos estudios de pre inversión en: i) Elaboración de fichas estándar; y, ii) Perfil de proyecto a nivel de pre inversión. Agregó que, sin embargo, existen gobiernos locales distritales o provinciales cuyo presupuesto asignado por el canon oscila entre los un millón y cinco millones de soles de presupuesto y utilizar 5% del monto resulta ínfimo para la elaboración de estudios de pre inversión.

Agregó que la presente iniciativa permitirá asignar un mayor porcentaje a los gobiernos locales distritales y provinciales de un bajo presupuesto, para la elaboración de sus estudios de pre inversión, cuyos costos son altos. Dijo que ello permitirá que dichos estudios sean elaborados correctamente y de esta manera completar exitosamente el ciclo de inversión que permitirá la ejecución de las obras que demanda la población.

El Presidente dijo, finalmente, que se encontraba en el cuarto punto del Orden del Día de la presente sesión la exposición de los alcaldes distritales y provinciales de la Región Ayacucho sobre la problemática de la Región Ayacucho y propuestas para su reactivación económica.

Intervinieron, el Señor Mario Victor Dipas Saez, alcalde distrital de Acocro; el Ingeniero Edgar Paquiyauri Prado, alcalde distrital de Vischongo; el Señor Oscar Sulca Coronel, alcalde distrital de Acosvinchos; el Señor Joaquín Dipas Huamán, alcalde distrital de Ocros; y la Señora Doris Peralta Montes, subprefecto del distrito de Ocros.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Finalmente, el Presidente solicitó la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados con el quórum reglamentario en la presente sesión, siendo aprobado por unanimidad.

Siendo las 12 horas y 14 minutos se levantó la Sesión.

Se deja constancia de que se considera parte integrante de la presente Acta la transcripción de la versión magnetofónica de la Sesión.

César Manuel Revilla Villanueva

Presidente

Alejandro Enrique Caveró Alva

Secretario